REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM.PROV.APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521	07 390052456240	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ DE LOS REMEDIOS 2	39005	SANTANDER	03	09 2007 011528009	0407 0407	254,81
0521	07 391013104128	EVITA OMA HONORATO	UR LA CALETA 1 EDIFI	39310	MOGRO	03	09 2007 014485596	0507 0507	286,55
0521	07 390052456240	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ DE LOS REMEDIOS 2	39005	SANTANDER	03	09 2007 014485495	0507 0507	254,81
0521	07 390050247064	RANERO LOPEZ JUAN MANUEL	CL PADRE BASABE 82	39700	CASTRO URDIA	03	20 2007 020779367	0507 0507	286,55
0611	07 241015976788	OUBARA --- ABDELOUAHAD	CL RIO EBRO 5	39300	TORRELAVEGA	03	24 2007 012501064	0407 0407	91,87
0521	07 080545040194	PEREZ ROBLES JESUS MANUE	CL RUFINO RUIZ CEBAL	39600	MALIA O	03	28 2007 089169705	0507 0507	286,55
0521	07 090038737357	MARTIN GAYUBO CARLOS	CL PADRE BASABE 4	39700	CASTRO URDIA	03	28 2007 088329239	0507 0507	286,55
0521	07 201016543702	CARBALLO TEZANOS JULIO	BO CAMPLENGO 47	39330	SANTILLANA D	03	28 2007 088280739	0507 0507	254,81
0521	07 280378861176	GUEMES PEREZ MARTIN	UR LA MINA 45	39478	PIELAGOS	03	28 2007 087922546	0507 0507	289,44
0521	07 030106917272	AMOROS SAURA ALEJANDRO	CL CAMINO REAL_- CHA	39420	BARCENA DE P	03	29 2007 033405449	0507 0507	321,17
0611	07 391014943084	HALLOUMI --- HABIB	CL HELECHAS 155	39450	ARENAS DE IG	03	29 2007 022563778	0407 0407	55,12
0611	07 391018324243	EL AMRAOUI --- AMED	LG PANDO 21	39691	PANDO	03	30 2007 046839074	0407 0407	91,87
0521	07 391014188710	MARZAROTTO --- GIAN FRAN	CL TRES DE NOVIEMBRE	39009	SANTANDER	03	31 2007 018272814	0507 0507	299,52
0521	07 391014188710	MARZAROTTO --- GIAN FRAN	CL TRES DE NOVIEMBRE	39009	SANTANDER	03	31 2007 018619586	0607 0607	299,52
0521	07 390053417146	LOPEZ CASUSO FRANCISCO	CL INDUSTRIA 10	39610	ASTILLERO E	03	33 2007 022886446	0507 0507	290,52
0521	07 340018364283	ESTEBAN JUAN LUIS MIGUEL	CL GARMENDIA 11	39008	SANTANDER	03	34 2007 012352381	0507 0507	286,55
0521	07 390029772990	SECO HOYOS CALIXTO	CL GARCIA DEL OLMO 6	39200	MATAMOROSA	03	34 2007 012376027	0507 0507	289,44
0611	07 430050203126	MONTAÑA FERNANDEZ MANUEL	CL HERMANOS TONETTI	39012	SANTANDER	03	43 2007 016075580	0407 0407	91,87
0521	07 470038225962	JIMENEZ SANCHEZ RAFAEL	Apartado Correos: 3	39400	CORRALES DE	03	47 2007 016800594	0507 0507	286,55
0521	07 391002400681	PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL RIOMAR 1 8	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024408462	0507 0507	286,55
0521	07 480082404993	ABASCAL SEPTIEN TOMAS	BO LAISECA 149	39709	SAMANO	03	48 2007 024458780	0507 0507	289,44
0111	10 48108966324	CONSTRUCCIONES NORTE|A 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014931663	0407 0407	3.112,61
0521	07 391002637626	RUIZ RUIZ FRANCISCO JAVI	UR LOS ROBLES___B16	39706	SANTULLAN	03	48 2007 024337229	0507 0507	286,55
0521	07 480103862407	RECHE MONTERO SEBASTIAN	CL ELADIO LAREDO 5	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024464844	0507 0507	286,55
0521	07 480106952966	MORENO HURTADO AGUSTIN	PZ CAMPO LAS FERIAS	39750	COLINDRES	03	48 2007 024501624	0507 0507	286,55
0521	07 480116430876	GARMENDIA FERNANDEZ JON	CL LEONARDO RUCABADO	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024371076	0507 0507	254,81
0521	07 481005379241	REYES SEIJIDO RAFAEL JAV	CT OTA|ES 134	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024377847	0507 0507	286,55
0521	07 481021656245	IGLESIAS GAGO RAUL	CL MANUEL URQUIJO 3-	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024216785	0507 0507	238,06
0521	07 481035904838	MONTEIRO FERREIRA ANTONI	CL ANGEL BARCIA BASO	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024444535	0407 0407	286,55
0521	07 481035904838	MONTEIRO FERREIRA ANTONI	CL ANGEL BARCIA BASO	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024444636	0507 0507	286,55

08/352

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo en expediente sancionador número D-1/02.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía octava multa coercitiva, por incumplimiento de la obligación impuesta en la resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria de fecha 2 de abril de 2002, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante, a los efectos establecidos en el art. 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Expediente sancionador: D-1/02 Ejecución Forzosa.
- Sujeto obligado: Don Juan Jose Sanchez Fernandez.
- Obligación impuesta: Plazo de un mes (1), a partir de esta publicación, para proceder a la reposición y restitución de los terrenos a su estado anterior.
- Octava multa coercitiva: Sesenta euros y ochenta y siete céntimos (60,87).

Dicha multa se deberá satisfacer, conforme a los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de un mes (1), también a partir del siguiente al de esta publicación, para proceder a la reposición y restitución de los terrenos a su estado anterior. El incumplimiento de este requerimiento será motivo para la imposición de nuevas multas coercitivas.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/145

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo en expediente sancionador número D-19/98.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía doceaba multa coercitiva, por incumplimiento de la obligación impuesta en la resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria de fecha 8 de mayo de 1998, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante, a los efectos establecidos en el art. 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Expediente sancionador: D19/98 Ejecución Forzosa.
- Sujeto obligado: Don Juan Jose Sanchez Fernandez.
- Obligación impuesta: Plazo de quince (15) días), a partir de esta publicación, para proceder a la retirada de los vertidos y rellenos realizados, fuera del dominio público marítimo-terrestre.
- Doceaba multa coercitiva: Cuarenta y ocho euros y ocho céntimos (48,08).

Dicha multa se deberá satisfacer, conforme a los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, también a partir del siguiente al de esta publicación, para proceder a la reposición y restitución de los terrenos a su estado anterior. El incumplimiento de este requerimiento será motivo para la imposición de nuevas multas coercitivas.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/146

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN1/07/39/0139.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0139, incoado a don Diego Fernando Verdojak, cuyo último domicilio conocido es: Urbanización Bezana Bella 70, 39100, Santa Cruz de Bezana